



ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS.

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:06 once horas con un seis minutos del día 10 diez del mes de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones I, III y VI, 32, 47 numeral 1, 51, 52, 53, 55, 56, 61, 66, 67, y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 39, 40, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55, 57, 63, y 79 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se levanta la presente para hacer constar que se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo el Análisis de los Dictámenes Legal y Técnico, así como la Apertura de la Propuesta Económica y Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS**, por lo que se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

PUNTOS No. 1 Y 2

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Mtro. José Luis Salazar Martínez, en representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la C. María Elena Limón García, dio la bienvenida a todos los asistentes a nombre del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y solicitó al C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, procediera a nombrar lista de asistencia, por lo que acto seguido se nombró lista de asistencia y una vez hecho lo anterior, se declaró que con 06 seis miembros del comité presentes existía el quórum legal necesario para llevar a cabo la sesión, y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque y el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaró legalmente instalada la sesión del Comité de Adquisiciones.

PUNTO No. 3

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día para su aprobación:

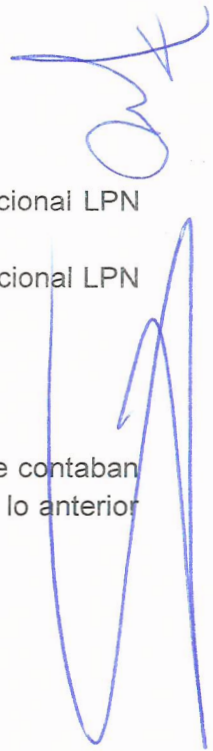


Fabiana Ramirez



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Revisión y Discusión de los Dictámenes Legales y Técnicos de la Licitación Pública Nacional LPN 40/2019 Contratación de Seguros.
5. Apertura de Sobres con Propuesta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 40/2019 Contratación de Seguros.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la sesión.



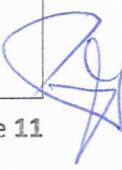
Una vez hecho lo anterior se preguntó a los integrantes del Comité presentes en la sesión y que contaban con derecho a voto, si estaban de acuerdo con el mismo, levantaran su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 4
DICTÁMENES LEGAL Y TÉCNICO**

DICTAMEN LEGAL.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones, comentó que se asentó la información de la documentación legal presentada por los participantes que están presentes en este acto y el resultado del dictamen respectivo en cuadros comparativos para facilitar su manejo, desprendiéndose la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN LEGAL								
<u>Tratándose de Personas Morales:</u>	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Seguros Sura S.A. de C.V.	Chubb Seguros México S.A.	Insignia Life S.A. de C.V.	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	HDI Seguros S.A. de C.V.	A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Acta constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa, que la acredite como Compañía Aseguradora autorizada para operar los ramos de daños en lo concerniente a equipo electrónico, vehículos en general y el ramo de personas en lo concerniente a colectivo de vida,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Fabola Ramirez






debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatus sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.								
Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula actualizada de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Última Declaración Anual de Impuestos o cualquier otra que en su caso le corresponda a la fecha de presentación de su propuesta, o en su caso Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fabula Remora



C. B. H.



copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.								
Identificación vigente y con validez oficial del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada (con antigüedad no mayor a un año respecto de la certificación), o si presenta copia simple, exhibir en el momento de la apertura del sobre legal la original solo para cotejo, misma que será devuelta ahí mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación LPN40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS, lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Tabilda Ramirez



[Handwritten signature]

a. B. M.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Carta en original y papel membretado de la Compañía Aseguradora donde manifieste tener oficinas en la Zona Metropolitana Guadalajara, Jalisco; personal en cantidad y calidad suficiente para atender los requerimientos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque; y, deberán señalar el domicilio completo, correos electrónicos y nombres del personal para recibir notificaciones. Quienes tengan sus oficinas fuera de la zona no podrán participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que comprueben la experiencia en la atención de negocios del sector Gobierno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de Domicilio de matriz y sucursal que va a atender en su caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se requiere sin excepción anexar dentro del sobre de documentación legal, carta conforme al anexo 5 de las presentes bases, así como presentar actas constitutivas y poderes en su caso en orden cronológico, para facilitar su revisión y validación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fabiola Ramirez



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

[Handwritten signature]

Una vez analizado el dictamen legal antes señalado, se puede apreciar que el mismo se asentó que los participantes;

Seguros Argos, S.A. de C.V.
Quálitas Compañía De Seguros S.A. de C.V.
Seguros Sura S.A. de C.V.
Chubb Seguros México S.A.
Insignia Life S.A. de C.V.
Grupo Nacional Provincial S.A.B.
HDI Seguros S.A. de C.V.
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Cumplieron con la totalidad de los requisitos legales solicitados, por lo que se propuso al Comité que los mismos continuarán participando, lo cual fue aprobado por unanimidad.

DICTAMEN TÉCNICO

En uso de la voz el Presidente del Comité de Adquisiciones, comentó que se asentó la información de las propuestas técnicas presentadas por los participantes que cumplieron con los requisitos legales y por lo tanto continúan participando, así como el resultado del dictamen técnico que fue emitido por el LCP. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal, mediante oficio 12366/2019, en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente de la licitación, y cuya información se asentó en cuadros comparativos para facilitar su manejo y análisis, desprendiéndose la siguiente información:

PROPUESTA TÉCNICA								
PARTIDA UNICA	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Seguros Sura S.A. de C.V.	Chubb Seguros México S.A.	Insignia Life S.A. de C.V.	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	HDI Seguros S.A. de C.V.	A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
SUB PARTIDA 1	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
SUB PARTIDA 2	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
SUB PARTIDA 3	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUB PARTIDA 4	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
SUB PARTIDA 5	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

Una vez analizado el dictamen técnico antes señalado, se puede apreciar que en el mismo se asentó que las morales participantes; **Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Chubb Seguros México S.A., NO** cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente, conforme a lo establecido en el propio dictamen que al efecto fue emitido, dentro de la sub partida 3, la cual es en la única en la que participan, configurándose con ello el supuesto establecido en el punto 13 fracción IV, de las bases de referencia y en cuanto a las sub partidas 1, 2, 4 y 5 no presentaron propuestas, de igual manera se aprecia que la moral **Seguros Sura S.A. de C.V., NO** cumplen con la forma solicitada dentro de las bases de la presente licitación, conforme a lo establecido en el propio dictamen que al efecto fue emitido, dentro de la sub partidas 1 y 3, las

Página 6 de 11

ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS.



Fabiola Ramirez



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



cuales son en las únicas en las que participan, infringiendo lo establecido en el punto 3 primer párrafo, punto 9.2 inciso e) y punto 9.4 tercer párrafo, configurándose con ello el supuesto establecido en el punto 13 fracción III, de las bases de referencia y en cuanto a las sub partidas 2, 4 y 5 no presentaron propuestas, siendo así que derivado de lo anterior, el C. César Rigoberto Moya Rodríguez somete a consideración del comité de adquisiciones la descalificación de las morales participantes; **Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., Chubb Seguros México S.A. y Seguros Sura S.A. de C.V.** por los motivos antes señalados, y procede a poner a consideración lo antes manifestado a los integrantes del Comité presentes en la sesión y que cuentan con derecho a voto, en el sentido de preguntar si están de acuerdo con dicha descalificación, levanten su mano para manifestarlo, lo anterior es aprobado por unanimidad.

Por lo que se les agradeció a los participantes descalificados su asistencia a la sesión y en ese momento les fue devuelto los sobres que contenían las propuestas económicas de cada uno, los cuales se encontraban debidamente sellados y rubricados y se les invitó a dejar el recinto para proseguir con el orden del día.

Acto seguido, los participantes descalificados abandonaron el recinto.

De igual forma se asentó que las morales; **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente dentro de la sub partida 1, la cual es en la única en la que participa, así mismo no presento propuestas por las sub partidas 2, 3, 4 y 5., **Insignia Life S.A. de C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente dentro de la sub partida 1, la cual es en la única en la que participa, así mismo no presento propuestas por las sub partidas 2, 3, 4 y 5, **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente dentro de las sub partidas 3 y 4, las cuales son en las únicas en las que participa, así mismo no presento propuestas por las sub partidas 1, 2, y 5, **HDI Seguros S.A. de C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente dentro de las sub partidas 2, 3, 4 y 5, las cuales son en las únicas en las que participa, así mismo no presento propuesta por la sub partida 1, y por último se asentó que la moral **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente dentro de la sub partida 3, la cual es en la única en la que participa, así mismo no presento propuestas por las sub partidas 1, 2, 4 y 5, por lo que el C. César Rigoberto Moya Rodríguez sometió a consideración del comité de adquisiciones que las mismas continuaran con su participación únicamente en las sub partidas que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, lo anterior fue aprobado por unanimidad .

PUNTO No. 5
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN

Continuando con el orden del día, el C. César Rigoberto Moya Rodríguez, comentó que se asentó la información de la propuesta económica presentada por los participantes que a ese momento continuaban participando en el proceso de licitación, especificando en cada caso las sub partidas en las que participaba y que cumplían con los requisitos legales y técnicos, lo anterior en cuadro comparativo para facilitar su manejo, desprendiéndose del mismo la siguiente información:



Fabrick Reimora



Propuesta Económica						
PARTIDA ÚNICA	Concepto	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Insignia Life S.A. de C.V.	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	HDI Seguros S.A. de C.V.	A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
		Importe con IVA	Importe con IVA	Importe con IVA	Importe con IVA	Importe con IVA
SUB PARTIDA 1	Seguro de Vida para los trabajadores del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 9	\$8,412,692.83	\$7,056,290.97	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
SUB PARTIDA 2	Seguro para Equipo Electrónico para el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 10.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	\$180,058.69	NO PRESENTA
SUB PARTIDA 3	Seguro para Vehículos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 11.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO SE TOMA EN CUENTA	\$5,402,471.50	\$5,832,716.00
SUB PARTIDA 4	Seguro para Equipo de Contratistas del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 12.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	\$832,660.00	\$233,012.50	NO PRESENTA
SUB PARTIDA 5	Seguro para Embarcación del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 13.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	\$1,894.40	NO PRESENTA
TOTAL de la propuesta con IVA incluido		\$8,412,692.83	\$7,056,290.97	\$832,660.00	\$5,817,437.09	\$5,832,716.00

Empresa	Carta Manifiesto Sostenimiento Precio	Carta Compromiso de Fianza o Cheque Certificado	Condiciones de Pago
Seguros Argos, S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA, POR LO QUE SE APEGA A LAS DEL MUNICIPIO
Insignia Life S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ANUAL NO APLICABLE, SEMESTRAL 4.5%, TRIMESTRAL 6.5% Y MENSUAL 8.5%
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	CUMPLIMIENTO ANUAL, SEMESTRAL Y TRIMESTRAL A ELEGIR POR LA CONVOCANTE
HDI Seguros S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ANUAL NO APLICABLE, SEMESTRAL 4.55%, TRIMESTRAL 7.2% Y MENSUAL 9.75%
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ANUAL NO APLICABLE, SEMESTRAL 4.4%, TRIMESTRAL 6.8% Y MENSUAL 8.4%



Fabela Ramirez





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Una vez analizada la propuesta económica presentada por los participantes que a ese momento continuaban participando en el proceso de licitación, el C. César Rigoberto Moya Rodríguez menciona a los presentes que la propuesta de la moral **Grupo Nacional Provincial S.A.B.** en la sub partida 3, presenta inconsistencias puesto que al número presentado para esa sub partida no lo antecede el signo de pesos "\$" y no especifica que el monto sea en moneda nacional, infringiendo lo establecido en el punto 9.5 Sobre No. 3 inciso a), inciso d) numeral 1, punto 9.7 inciso f), configurándose con ello el supuesto establecido en el punto 13 fracciones III, IV y VII, de las bases de referencia, por lo que se sometió a consideración del comité de adquisiciones que no se tomara en cuenta la propuesta económica de la sub partida 3, por los motivos antes señalados, y procedió a poner a consideración lo antes manifestado a los integrantes del Comité presentes en la sesión y que cuentan con derecho a voto, en el sentido de preguntar si estaban de acuerdo con que no fuera tomada en cuenta, levanten su mano para manifestarlo, lo anterior es aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior se les hizo saber a los participantes que con la información que acababa de ser presentada y registrada se procedería a realizar el análisis y en su caso emitir el fallo correspondiente, el cual les sería notificado dentro del término establecido en la respectiva convocatoria.

Por lo que se les agradeció a los participantes su asistencia a la sesión y se les invitó a dejar el recinto para proseguir con el orden del día.

Acto seguido, los participantes abandonaron el recinto.

En uso de la voz el Lic. César Agustín Cortes García, Director de Área de la Tesorería Municipal, en su calidad de área requirente mencionó que la propuesta de la moral **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, ofrece un plus en su propuesta al brindar cobertura por vandalismo, y teniendo como antecedente varios hechos de vandalismo sobre todo a unidades de la policía municipal, puso a consideración del comité la valoración de dicha propuesta.

Por lo anterior y una vez analizadas las propuestas presentadas y en virtud de que las mismas resultan viables, ya que cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases de ésta licitación y siendo la mejor opción para el municipio con base en el costo-beneficio, se propone a consideración del Comité de adjudicar como ganadores de la licitación de las cinco sub partidas que se licitan, de la siguiente manera:

Respecto del participante **Insignia Life S.A. de C.V.** dentro de la sub partida 1.

Al participante **HDI Seguros S.A. de C.V.** dentro de las sub partidas 2, 4 y 5.

Y por último el participante **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** dentro de la sub partida 3.

Por lo que se preguntó a los integrantes del Comité presentes en la sesión y que contaban con derecho a voto, si estaban de acuerdo con lo antes expuesto, levantaran su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, En Representación del Centro Empresarial de Jalisco. S.P. mencionó a los presentes que su voto fue a favor y apegándose al principio de costo-beneficio para el municipio.

Página 9 de 11

ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS.



Fabiola Ramirez



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

C. P. M. H.
[Handwritten signatures and initials]

PUNTO No. 6
ASUNTOS VARIOS

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, preguntó al Comité, ¿si existía algún otro asunto por tratar o desahogar?

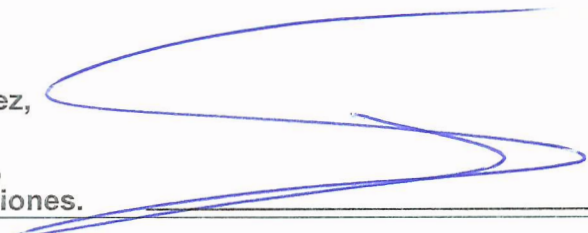

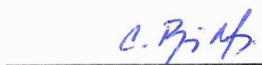
A lo que en uso de la voz el Doctor Carlos Raúl Magaña Ramírez, reitero que las bases de esta y cualquier otra licitación fueran lo más específicas y minuciosas posibles y mencionó que estas deberían estar muy claras y precisas, para evitar conflictos como en años anteriores.

Por lo que no habiendo ningún otro asunto que desahogar se procedió al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. 7
CLAUSURA DE LA SESIÓN

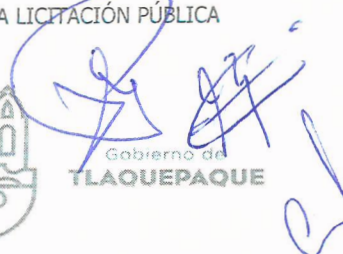
Sin más asuntos que tratar, el Mtro. José Luis Salazar Martínez, en Representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la C. María Elena Limón García dio por clausurada la sesión, siendo las 12:01 doce horas con un minuto del día en que se actuó, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

<p>Mtro. José Luis Salazar Martínez, En Representación de la C. María Elena Limón García, Presidenta del Comité de Adquisiciones.</p>	
<p>C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.</p>	
<p>Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, En Representación de la Contraloría Municipal</p>	



Fabola Ramirez





Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño,
En Representación de la Tesorería Municipal.

Licenciada Martha Fabiola Ramírez López,
En Representación de la CANACO
Tlaquepaque.

Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía,
En Representación del Centro Empresarial de
Jalisco. S.P.

Lic. César Agustín Cortes García,
Director de Área de la Tesorería Municipal.

Licenciado José Alfredo Chávez Dorantes,
En Representación de la Dirección Jurídica.

a. B. H.

